

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 SEP 2022

VISTO: la realización de la Semana de Alto Nivel del 77° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre los días 13 y 27 de septiembre de 2022, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y las reuniones de alto nivel que mantendrá el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la ciudad de Washington D.C. entre el 27 y el 30 de septiembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que la relevancia de las reuniones y los temas a tratar hacen necesaria la participación del señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas, integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso;-----

II) que el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá partir desde Montevideo hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 24 de septiembre de 2022, arribando a destino el mismo día; y que por razones de itinerario deberá proseguir el día 27 de septiembre de 2022 desde la ciudad de Nueva York a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, llegando a ese destino en la misma fecha; y emprender desde esta última su retorno a la República el día 30 de septiembre de 2022, llegando a la ciudad de Montevideo el 1° de octubre de 2022;-----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de viáticos de Naciones Unidas por su categoría, en el apartado titulado "Nueva York - Hoteles Especiales - del 1° Set. al 31 Dic. -", asciende a U\$S 660,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta) y que el viático diario establecido en la escala básica de viáticos de Naciones Unidas para Washington D.C. asciende a U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres);-----

IV) que el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2022; y en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2022;-----

V) que al no pernoctar el señor Embajador Ricardo González Arenas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2022, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 161,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;

Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Intégrese a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas, entre los días 24 de septiembre y 1° de octubre de 2022, a fin de asistir a la Semana de Alto Nivel del 77° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y en las reuniones de alto nivel que mantendrá el señor Ministro en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.-----

2°- El viático correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por 3 (tres) días, 24, 25 y 26 de septiembre de 2022, por un importe diario de U\$S 660,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta); por 3 (tres) días, 27, 28 y 29 de septiembre de 2022, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por un importe diario de U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres); y por 2 (dos) días, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2022, por un importe diario de U\$S 161,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas por el trayecto Montevideo – Nueva York – Washington D.C. - Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 2.262,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos sesenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República